

CONVOCATORIA REGIONAL PARA IDENTIFICAR PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA Y DE SEGURIDAD CIUDADANA 2018



ÍNDICE

Presentación

Antecedentes y fases de la Convocatoria

1. Objetivos de la Convocatoria

1.1 Objetivo General

1.2 Objetivos Específicos

2. Bases y Criterios de Elegibilidad

2.1 Bases de la Convocatoria

2.2 Criterios de Elegibilidad

3. Procedimiento

3.1 Postulación

3.2 Etapa de Preselección

3.3 Etapa de evaluación (revisión del Jurado Internacional de Especialistas)

4. Fechas

Reglamento

Anexos

Anexo I.- Factores de Riesgo

Anexo II.- Temas

Anexo III.- Conceptos

Bibliografía

CONVOCATORIA REGIONAL PARA IDENTIFICAR PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA 2018

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Gobernación de México, a través de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana (SPPC); la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora y la Delegación de la Unión Europea en México (DUEM) invitan a los Gobiernos de: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, a postular *Prácticas Sistematizadas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia*, con el objetivo de conformar el Compendio Latinoamericano de Prácticas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y Seguridad Ciudadana, en el marco del Mecanismo Regional de Cooperación para la Prevención Social (MERCOPS)¹.

ANTECEDENTES Y FASES DE LA CONVOCATORIA

¹ El Mecanismo Regional de Cooperación para la Prevención Social (MERCOPS) es la plataforma coordinada por la Secretaría de Gobernación de México (SEGOB), para la articulación e intercambio de información, conocimientos, recursos, bienes, servicios y tecnologías entre los gobiernos (Ministerios de Gobernación o del Interior) de países participantes, y entre éstos con agencias u organismos de cooperación internacional, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de fortalecer las capacidades locales, nacionales y regionales para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas de prevención social de la violencia y la delincuencia, y de seguridad ciudadana.

La Convocatoria se realiza en el marco del **Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia** (PNPSVD) del Gobierno de México, cuyo objetivo atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia. Su implementación es coordinada por la Secretaría de Gobernación de México (SEGOB), e implica el trabajo conjunto de los tres órdenes de gobierno, los diferentes sectores de la sociedad civil, así como la participación de la iniciativa privada academia y organismos internacionales.

Su fundamento descansa en el enfoque de seguridad ciudadana, el cual privilegia la participación ciudadana en la construcción de ambientes seguros, a través de la prevención; además de entender la seguridad como un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado, pero que a su vez debe ser coproducido por todos los actores sociales; incorporando las perspectivas transversales de equidad de género, derechos humanos y cohesión social.

Bajo el contexto anterior, se emite la presente Convocatoria, con las bases para la postulación de las Prácticas sistematizadas, las cuales serán evaluadas por medio de procesos estandarizados, que puedan determinar su categoría.

Cabe señalar, que, para efecto de esta Convocatoria, las **“buenas prácticas”** son aquellas que se aplican a un tema concreto y están dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las personas o de una colectividad en especial, dentro del tema de la prevención social de la violencia y delincuencia. Asimismo, las mismas han tenido que ser evaluadas previamente, para confirmar que han tenido resultados exitosos. Las prácticas han integrado, además, factores como: sostenibilidad, asuntos de género, enfoques transversales, procesos participativos y han sido técnicamente posibles para replicarse en otros contextos, aunque ello implique realizar ajustes mínimos que respondan a las realidades particulares de cada sitio.

Por su parte, las **“prácticas promisorias”** son aquellas que prometen buenos resultados tras su implementación mínima de tres años en campo, pero están en proceso de construcción y perfeccionamiento en materia de generación de resultados consistentes y de evaluaciones sólidas.

FASES DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria se compone de tres fases que se describen a continuación:

PRIMERA FASE

En esta fase se postularán las prácticas y los gobiernos nacionales de la región recibirán las postulaciones de las prácticas con apoyo de la Secretaría de Gobernación de México y el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, para hacerles llegar formatos homologados de presentación de las iniciativas, que ayuden a la revisión y selección de las prácticas postuladas en cada país, mediante un vínculo electrónico de registro.

SEGUNDA FASE

Los gobiernos nacionales elegirán hasta tres prácticas que serán sometidas al criterio de un Jurado Internacional de Especialistas (JIE), integrado por expertos en la materia de diferentes sectores y países, quienes desarrollarán los procesos y criterios de selección internos ajustados a los objetivos de la presente convocatoria.

TERCERA FASE

Por último, el JIE recibirá hasta 48 prácticas, las cuales podrá clasificar, con apoyo en su extensa experiencia y en criterios de excelencia en prácticas, en aquellas que puedan integrar el **Compendio Latinoamericano de Prácticas de Prevención Social y Seguridad Ciudadana**, dada su efectividad e institucionalización en el tiempo, y en **Prácticas insignia/referente de prevención en la región**, apoyados en la integralidad, pertinencia, innovación, sostenibilidad y transversalidad de sus procesos y de las consistentes y sólidas evidencias en sus resultados.

Para que los postulantes tengan mayor referencia de los criterios que servirán para la valoración de prácticas, se sugiere considerar el *"Manual para la identificación, desarrollo y sistematización de buenas prácticas de prevención social de la violencia y la delincuencia con enfoques de cohesión social y derechos humanos"*, elaborado en conjunto por la Subsecretaría de Prevención Social y Participación Ciudadana (SPPC), de la Secretaría de Gobernación de México, la Delegación de la Unión Europea en México y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), a través del Laboratorio de Cohesión Social II (www.mercops.org)

1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

1.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo central de la presente Convocatoria es identificar experiencias sistematizadas basadas en evidencia que, preferentemente, con la finalidad de que estas sean difundidas en la Región Latinoamericana y potencialmente replicadas.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Construir el Compendio Latinoamericano de Buenas Prácticas de Prevención Social y Seguridad Ciudadana.
2. Impulsar la difusión de las prácticas seleccionadas, a través del portal del Mecanismo Regional de Prevención Social (MERCOPS).
3. Proponer la replicabilidad de buenas prácticas en materia de prevención social y seguridad ciudadana para los países de la región latinoamericana.
4. Brindar herramientas técnicas y metodológicas que colaboren a la sostenibilidad proyectos de prevención social en la Región Latinoamericana.
5. Fomentar la coproducción de seguridad ciudadana y la corresponsabilidad entre las comunidades, las escuelas y universidades, la iniciativa privada, los organismos internacionales, así como los diferentes niveles de gobierno de la región, para prevenir efectivamente toda forma de violencia.

2. BASES Y CRITERIOS

2.1 BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Podrán postular las prácticas funcionarios públicos de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.
2. Las prácticas postuladas deberán estar sistematizadas.
3. Las prácticas deberán contar con un mínimo de dos años de implementación y deberán integrar un documento, que compruebe de la temporalidad de la implementación y vigencia.
4. El registro y llenado del formulario de postulación, se deberá realizar del 15 de octubre al 30 de noviembre de 2018.
5. Se deberá adjuntar el documento de sistematización en formato PDF.
6. Se definirá una instancia gubernamental y un funcionario público que funcionará como el punto focal en cada país, quien tendrá la misión de seleccionar hasta tres prácticas que serán sometidas al JIE. De acuerdo a los criterios de la presente convocatoria, cada punto focal elegirá a las tres prácticas que serán enviadas al JIE.
7. La Secretaría de Gobernación de México facilitará el trabajo del JIE y sólo el veredicto de este último será definitivo para la conformación del Compendio Latinoamericano de Prácticas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y de los distintivos a que haya lugar para las prácticas de todos los países que se presenten.
8. Las prácticas deberán haber sido implementadas, en forma consistente por un plazo mínimo de dos años y deben estar activos sus procesos en la actualidad.

2.2 CRITERIOS

Las prácticas postuladas deberán contemplar los siguientes criterios:

1. ENFOQUE EN LA REDUCCIÓN DE FACTORES DE RIESGO Y FORTALECIMIENTO DE LOS FACTORES DE PROTECCIÓN ASOCIADOS A LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA:

Deberán atender los factores de riesgo identificados en el PNPSVD² que propician la generación de violencia y delincuencia, entendidos como aquellos que expresan la existencia de situaciones que advierten sobre el posible surgimiento de diversas formas de violencia y/o delincuencia, que están presentes en la vida de las personas a nivel individual, familiar, escolar y/o social.

Asimismo, atender al fortalecimiento de los factores de protección, entendidos como aquellas capacidades individuales, grupales o institucionales, y formas de relaciones sociales que generan respeto, tolerancia, reconocimiento del otro y de sus necesidades, y mecanismos de sanción social a las transgresiones; aceptados por todos y que permiten procesar adecuadamente los conflictos.

Las prácticas deberán incluir acciones coordinadas que permitan a las diversas instancias municipales, estatales y federales, las OSC, academia, sector privado, organismos internacionales y habitantes de las comunidades, participar en la construcción de una ciudad más segura, enfrentando de manera efectiva, coordinada y corresponsable los problemas de inseguridad.

2. PERTINENCIA:

Las prácticas deberán responder a resultados de diagnósticos integrales que incluyan información sociodemográfica, de factores de riesgo, incidencia delictiva y del trabajo participativo. Las conclusiones tendrán que especificar las problemáticas identificadas y la población objetivo con la que se interviene.

3. INTEGRALIDAD:

Las prácticas deberán ser estrategias integrales y articuladas desde diferentes ámbitos (seguridad, salud, economía, trabajo, deporte, educación, cultura, desarrollo social, desarrollo urbano, etc.) que busquen atender y prevenir la violencia y la delincuencia, entendidas como fenómenos multicausales, y que fomenten la participación ciudadana y comunitaria.

4. FOMENTO DE LA COHESIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN:

Las prácticas deberán documentar y probar cómo, a través de la implementación del proyecto se generó la inclusión activa de una o varias de las poblaciones vulnerables: niñas y niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, población

² Los factores de riesgo identificados en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de México son: 1) Embarazo temprano; 2) Consumo y abuso de drogas legales e ilegales; 3) Ambientes Familiares deteriorados o problemáticos; 4) Deserción escolar; 5) Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación; 6) Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente; 7) Entornos de ilegalidad; 8) Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados; y 9) Marginación y Exclusión Social.

interna del sistema penitenciario y sus familias y migrantes; o de actores clave en la prevención y reducción de la violencia (por ejemplo, padres de familia, maestros, promotores comunitarios, voluntarios, etcétera).

Las prácticas también pueden involucrar participación de la ciudadanía y otras instancias no gubernamentales, por medio de acciones a título individual o colectivo, en el diseño, gestión y control de las políticas públicas, y/o colaboración en el desarrollo de tareas de interés general.

5. ACTIVIDADES REALIZADAS

Se refiere a la mención de las acciones de intervención desarrolladas en el área geográfica de la buena práctica.

6. EVIDENCIA DE RESULTADOS E IMPACTO:

La evaluación presentada por las instituciones u organizaciones postulantes permitirá probar a través del monitoreo de sus indicadores, que la práctica genera efectos y beneficios positivos, existiendo indicios de que está contribuyendo a resolver una problemática atendida a nivel social y que cause un impacto en la comunidad. Es indispensable que las prácticas cuenten con indicadores debidamente elaborados de gestión, de impacto y de resultados

7. SOSTENIBILIDAD:

Las prácticas deberán incorporar medidas y previsiones para trabajar en los elementos más determinantes de su continuidad a largo plazo; incrementando sus probabilidades de permanencia, expansión y replicabilidad, así como, no haber causado daño alguno al medio ambiente. También, se considerará que las prácticas hayan sido implementadas de forma eficiente, con costos bajos que ayuden a facilitar el cumplimiento de objetivos.

8. EFECTIVIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA

Se considera que las actividades desarrolladas hayan sido implementadas con un sustento teórico y metodológico que permita la efectividad, la eficacia y eficiencia. En este sentido, las prácticas tendrán que mostrar el avance del proyecto mediante la medición de resultados; el cumplimiento de los objetivos planteados y la utilización eficiente de los recursos.

9. ALINEACIÓN

El principio de alineación se refiere a que los donantes de un determinado proyecto tienen que basar su apoyo en estrategias, instituciones y procedimientos nacionales. En ese sentido, las acciones que se construyen pueden

considerar: alineamiento de los donantes con las estrategias de los socios, que los donantes utilicen los sistemas nacionales en función de impulsar la capacidad de gestión pública, por último, que exista una clara desvinculación de la ayuda (Coordinadora de ONG para el desarrollo- España, 2009).

10. APROPIACIÓN

Se hace referencia al principio que trata de favorecer el ejercicio de autoridad por parte de los socios sobre sus políticas y estrategias de desarrollo (Coordinadora de ONG para el desarrollo- España, 2009). El término apropiación hace referencia a que son los países que reciben la ayuda los primeros protagonistas.

11. GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS

Consiste en administrar e implementar la ayuda con vistas a los resultados deseados y utilizar la información para mejorar la toma de decisiones (Banco Mundial y Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2008).

12. MARCOS DE TRABAJO DE COOPERACIÓN

Las prácticas deberán incluir acciones coordinadas que permitan a las diversas instancias municipales, estatales y federales, las OSC, academia, sector privado, organismos internacionales y habitantes de las comunidades, participar en la construcción de una ciudad más segura, enfrentando de manera efectiva, coordinada y corresponsable los problemas de inseguridad.

3. PROCEDIMIENTO

3.1 POSTULACIÓN

Para la postulación, se hará una distinción entre *"punto focal"* y *"responsable"*. El punto focal será la persona con la que se tendrá trato directo desde la SEGOB, para darle seguimiento al proceso de la convocatoria, y con la que se van aclarar dudas y a quién se le solicitará la documentación pertinente. Mientras que el *"responsable"* será la persona titular de la organización que postula y avala el proyecto registrado.

Para postular un proyecto se requiere lo siguiente:

LLENAR EL FORMATO DE POSTULACIÓN EN LÍNEA

El formato de postulación de las propuestas podrá ser llenado en línea del 15 de octubre al 30 de noviembre de 2018., a través del siguiente vínculo: <http://www.mercops.org>

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para la postulación sea aceptada, además de llenar el formato en línea, cada participante deberá enviar su propuesta con la siguiente documentación:

1. Una carta firmada por el *responsable* (la persona titular de la organización) del proyecto, indicando que avala la postulación (ANEXO 1).
2. Documento de texto que describa los siguientes apartados:
Diagnóstico del proyecto, sistematización de la práctica (metodología utilizada, monitoreo y evaluación, sistema de indicadores de gestión, resultados e impacto limitaciones y soluciones desarrolladas, así como lecciones aprendidas y factores de éxito) (No mayor a 4 cuartillas).
3. Un documento que avale las evaluaciones a las que se ha sometido el proyecto ya sea de forma social, económica o ambiental.
4. Evidencia documental fotográfica o en video (Archivo de video tendrá que subirse a través de una canal propio de YouTube de manera oculta).

La Información tendrá que ser subida en la plataforma MERCOPS: www.mercops.org. Este podrá ser en archivo con formato pdf, docx, doc, ppt y pptx. Para el caso de un video deberá compartir la liga al canal de YouTube correspondiente. El video debe estar publicado como oculto para poder participar en la convocatoria.

Cualquier duda relativa a la postulación y a esta Convocatoria será resuelta por la Licenciada Magdalena Reyes Roanquillo, correo: breyesr@segob.gob.mx y por la Maestra Laura Vallejo Chávez, correo: lvallejo@segob.gob.mx teléfonos +52 (55) 52428100, extensiones: 36610 y 36764, respectivamente. Una vez recibidos todos los documentos, se enviará un correo de confirmación a la persona de contacto indicada.

Así mismo, durante el periodo de recepción de propuestas, se podrán aclarar también todas sus dudas a los interesados sobre el proceso de documentación y el llenado del formato, en las direcciones electrónicas y números telefónicos arriba señalados.

3.2 ETAPA DE PRESELECCIÓN A NIVEL NACIONAL

- Una vez concluido el periodo de recepción de postulación de prácticas, la Secretaría de Gobernación de México enviará los formatos de las participaciones a sus aliados, por país, con los documentos adjuntos recibidos.
- Cada país definirá un máximo de tres prácticas para ser sometidas al JIE.
- De acuerdo a los criterios de esta Convocatoria, cada país seleccionará hasta tres prácticas que puedan postular.
- Los mecanismos que cada país establezca serán definidos internamente

3.3 ETAPA DE EVALUACIÓN REVISIÓN DEL JURADO INTERNACIONAL DE ESPECIALISTAS (JIE)

- Las prácticas que sean avaladas por los gobiernos participantes serán sometidas a la valoración del JIE.
- El JIE analizará cada una de las prácticas y valorará la pertinencia de integrarlas al **Compendio Latinoamericano de Prácticas de Prevención Social**, al mismo tiempo que dará un máximo de cinco distinciones de *práctica insignia* en materia de prevención social en la Región.
- El JIE estará compuesto por expertos de diferentes países, representantes de instituciones y organismos implementadores de temas de prevención social de la violencia y la delincuencia, y de seguridad ciudadana.
- La evaluación del JIE se llevará a cabo de manera autónoma y transparente.

3.4 ETAPA DE RECONOCIMIENTO

- Los responsables de las prácticas seleccionadas por el JIE para conformar el Compendio Latinoamericano de Prácticas de Prevención Social, serán notificados vía correo electrónico a efecto de que suban la carta de autorización para publicar en la plataforma del MERCOPS su práctica, mismas que recibirán un reconocimiento de Buena Práctica Internacional, el cual será entregado a través de la Embajada de México, en los respectivos países.
- Las prácticas seleccionadas y autorizadas serán difundidas a través del portal del Mecanismo Regional de Cooperación para la Prevención Social (MERCOPS), del Laboratorio de Cohesión y Social y de las Embajadas en los respectivos países.

4. FECHAS

- **Etapas de selección a nivel nacional**

La Secretaría de Gobernación de México compartirá la totalidad de la información recabada de cada práctica a sus contrapartes, para la definición de sus *prácticas representantes internacionales*, como máximo, el día 5 de diciembre de 2018.

Cada país elegirá a sus prácticas representantes entre el 5 de diciembre y el 15 de enero de 2019. Posteriormente, cada país tendrá que escoger la práctica que considere más representativa que será presentada como finalistas a ante el JIE.

- **Etapas de evaluación del Comité Revisor (de revisión) Especializado (CRE).**

El JIE definirá qué prácticas pueden formar el compendio latinoamericano de prácticas de prevención social de la violencia y la delincuencia, y cuáles pueden ser definidas como prácticas insignia, entre el 16 y el 31 de enero de 2019.

Los resultados se darán a conocer el 1 de febrero de 2019.

REGLAMENTO

El siguiente reglamento determina las pautas y compromisos adquiridos por los países participantes, durante el proceso de la convocatoria y en lo que respecta a la documentación:

1. No se responderán solicitudes de prórroga para la postulación de prácticas y tampoco serán otorgadas.
2. El punto focal que postule la práctica deberá contar con el aval del titular de la organización o institución responsable del programa o del proyecto y deberá ser acreditado mediante un documento firmado por la misma persona. El formato para la carta es libre, pero tendrá que considerar la siguiente información:
 - a) Fecha y país;
 - b) Dirigir la carta a "**Jurado Internacional de Especialistas (JIE)**";
 - c) Nombre de la organización o institución participante;
 - d) Nombre del titular o representante de la organización o institución y su cargo (Presidente, Director, etc.);
 - e) Nombre del proyecto, con la leyenda: "se autoriza su postulación para la presente convocatoria", y
 - f) Firma del titular o representante de la organización.
3. El JIE podrá solicitar a la institución u organización documentación adicional que se requiera para evaluar el proyecto. En caso de que no sea atendida esta solicitud, la postulación será cancelada, previa notificación, ya sea durante la etapa de preselección, o en la etapa de evaluación. Por lo anterior, la persona de contacto deberá disponer de tiempo para atender estas actividades, y mantener comunicación con las personas o actores involucrados en la práctica.
4. Los fallos y acuerdos del JIE serán inapelables.

ANEXO I FACTORES DE RIESGO

El siguiente listado indica de forma enunciativa, más no limitativa, posibles factores de riesgo en los que pueden estar enfocadas las intervenciones seleccionadas³:

1. Embarazo temprano

³ Los factores de riesgo son los que se contemplan en el PNPSVD.

El embarazo temprano, en ocasiones, limita las oportunidades de que las personas jóvenes completen su educación, traduciéndose en mínimas posibilidades de acceder a mejores puestos de trabajo e ingresos. Al mismo tiempo, las y los jóvenes adquieren responsabilidades que modifican su plan de vida y limitan su socialización y actividades con otras personas de su edad. Además, les puede ocasionar frustraciones y problemas de autoestima. Todo lo anterior, dificulta la independencia económica y emocional, lo que a su vez puede desarrollar conductas violentas.

2. Consumo y abuso de drogas legales e ilegales

Estudios señalan que la relación entre el consumo de drogas y la violencia es compleja. Si bien describen que no existe una relación causal entre ambas, identifican comportamientos violentos y delictivos asociados a la necesidad de consumo. Ciertos consumidores pueden encontrarse en estados físicos y emocionales alterados, los cuales los motivan a participar en situaciones de riesgo.

3. Ambientes familiares deteriorados o problemáticos

Las familias son el principal núcleo en donde se transmiten valores y aprendizajes culturales y sociales. En este espacio, se lleva a cabo la socialización primaria de los miembros que la componen, además de sufragar las necesidades básicas de éstos –incluyendo las de tipo afectivo–, se produce la enseñanza de aquellas conductas y normas de convivencia que permiten un desenvolvimiento social respetuoso de la legalidad.

La literatura internacional que analiza cómo influye el sistema familiar en el desarrollo de conductas delictivas y comportamientos de riesgo, por parte de adolescentes y jóvenes-, ha identificado diversas situaciones familiares que influyen significativamente en este tipo de conductas, entre las que destacan las siguientes (Hein, 2004):

- Estilos parentales debilitados y con escasos niveles de supervisión, lo que dificulta el manejo del apego y deteriora la intensidad de los lazos afectivos.
- Participación de algún integrante de la familia en actividades ilegales, lo que promueve el aprendizaje de valores fuera de la ley.
- Abuso y negligencia familiar.
- La exposición a patrones violentos de comportamiento, que reproducen la violencia de una generación a otra.
- El maltrato genera sentimientos [negativos].

4. Deserción escolar

La escuela es un espacio de socialización y construcción de identidad. Estar en ella significa la posibilidad de compartir expectativas y definir un plan de vida socialmente reconocido. Por el contrario, la deserción escolar aumenta las posibilidades de desempeñar trabajos precarios o informales; así como de interactuar en espacios sociales, desintegradores y con escasos referentes positivos, lo cual coloca a las personas en una situación de vulnerabilidad a la estigmatización, la criminalización y la exclusión.

5. Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación

La inserción al mercado laboral es una de las transiciones más relevantes en la trayectoria de las personas, dado que se transforma en el principal canal para la subsistencia y el bienestar; es un medio para la independencia y la autonomía, y suele estar ligado a otras transiciones del ciclo de vida, como es la formación de una familia propia.

Para el caso de los jóvenes, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL, 2012) reporta que, el número de empleos netos creados entre 2008 y 2012 ha sido insuficiente para que se incorporen a la fuerza de trabajo y encuentren una opción en el mercado formal.

6. Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente

La existencia de relaciones y redes sociales basadas en la confianza y la cooperación en una comunidad contribuyen a la generación de capital social, entendido como el proceso por el cual los individuos se transforman de acuerdo a sus propias necesidades y las de sus colectivos, y hace posible la convivencia pacífica y la participación comunitaria; además, permite adquirir un sentido de responsabilidad con respecto a su propio bienestar y la seguridad de sus comunidades.

7. Entornos de ilegalidad

La naturalización del espacio público como entorno ilegal permite que la ciudadanía incurra en la compra y venta ilícita de artículos y realice actos que no están permitidos en la legislación; lo que fomenta el consumo y reproducción de productos ilegales, e impulsa el delito y el uso de la violencia.

Las conductas que contribuyen a la construcción de entornos ilegales son múltiples: infringir las normas de tránsito vial; no respetar los espacios exclusivos para personas con discapacidad; dañar la infraestructura urbana, comprar y vender artículos ilegales, y tolerar la compra-venta de drogas, entre otras.

8. Espacios públicos para la convivencia, insuficientes y deteriorados

La existencia de espacios públicos en el país resulta necesaria para la promoción de actividades que brinden las condiciones para la convivencia pacífica, la construcción de actividades de respeto, la tolerancia y la empatía entre los habitantes de una misma comunidad. México ha carecido de una política urbanista que impulse la existencia de estos espacios; y se ha presentado un crecimiento desmedido y desorganizado de colonias y comunidades, que impide diseñar un entorno propicio para la reconstrucción del tejido social.

9. Marginación y Exclusión Social.

La marginación es un problema estructural, que puede ser definido como la carencia y falta de acceso a bienes y servicios básicos para el desarrollo. Expresa las desigualdades dentro de la sociedad, y se caracteriza a partir de dimensiones como el acceso a la vivienda, la educación y la distribución del ingreso económico.

ANEXO II TEMAS

1. Tipos de prevención

- Prevención social
- Prevención comunitaria
- Prevención psicosocial
- Prevención situacional
- Prevención policial orientada a la comunidad

2. Dimensiones de la prevención

- Prevención primaria
- Prevención secundaria
- Prevención terciaria

3. **Ámbito de intervención:**

- Familiar
- Escolar
- Comunitaria

4. **Grupos en situación de vulnerabilidad y de atención prioritaria:**

- Niñas y niños
- Adolescentes y jóvenes
- Mujeres
- Población penitenciaria
- Adultos mayores
- Migrantes

ANEXO III. CONCEPTOS

- 1. Prevención social de la violencia y la delincuencia.** La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones, orientadas a reducir los factores de riesgo que favorecen la generación de la violencia y la delincuencia (Cfr. LGPSVD, 2012).
- 2. Prevención comunitaria.** La prevención en el ámbito comunitario pretende atender los factores que generan violencia y delincuencia, mediante la participación ciudadana y comunitaria; y comprende: **I)** La participación ciudadana y comunitaria en acciones tendientes a establecer las prioridades de la prevención, mediante diagnósticos participativos; el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno; y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención, autoprotección, denuncia ciudadana y utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias; **II)** El mejoramiento del acceso de la comunidad a los servicios básicos; **III)** El fomento al desarrollo comunitario, la convivencia y la cohesión social de las comunidades, frente a problemas locales; **IV)** La participación ciudadana y comunitaria, a través de mecanismos que garanticen su efectiva intervención en el diseño e implementación de planes y programas; su evaluación y sostenibilidad; y **V)** El fomento de las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Cfr. LGPSVD, 2012).

- 3. Prevención psicosocial.** La prevención en el ámbito psicosocial tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas, con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad; que incluye como mínimo lo siguiente: **I)** Impulsar el diseño y la aplicación de programas formativos de habilidades para la vida, dirigidos principalmente a la población en situación de riesgo y vulnerabilidad; **II)** La inclusión de la prevención de la violencia, la delincuencia y las adicciones, en las políticas públicas en materia de educación; y **III)** El fortalecimiento de las capacidades institucionales, que asegure la sostenibilidad de los programas preventivos (Cfr. LGPSVD, 2012).
- 4. Prevención situacional.** La prevención en el ámbito situacional consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva, mediante: **I)** El mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental, y el diseño industrial, incluidos los sistemas de transporte público y de vigilancia; **II)** El uso de nuevas tecnologías; **III)** La vigilancia, respetando los derechos a la intimidad y a la privacidad; **IV)** Medidas administrativas encaminadas a disminuir la disponibilidad de medios comisivos o facilitadores de violencia; y **v)** La aplicación de estrategias para garantizar la no repetición de casos de victimización (Cfr. LGPSVD, 2012).
- 5. Prevención policial.** Estrategia sustentada en la actuación del poder local, a través de acciones de las instituciones policiales, para prevenir la incidencia criminal (Trajano y Cano, 2005). El objetivo práctico de la policía es reducir la victimización causada por el crimen, la cual está relacionada con la prevención de la criminalidad y la violencia. Tradicionalmente, la policía ha actuado con metodologías reactivas, con el fin de controlar y reprimir la delincuencia y el comportamiento violento. Sin embargo, el trabajo policial también debe orientarse a la detección de las oportunidades potenciales para cometer delitos, y así poder impedirlos. Se ha visto que la policía es más eficaz en la prevención de la delincuencia, cuando sus intervenciones se dirigen: **I)** A los lugares donde se concentra la delincuencia ("hot spots" o puntos críticos); **II)** A las personas más vulnerables y a las víctimas de repetición; **III)** A los delincuentes reincidentes; asegurando que todas las protecciones legales y el debido proceso sean plenamente respetados (IDB, 2012).
- 6. Prevención primaria:** es de aplicación universal y consiste en medidas que operan mucho antes de que ocurran los hechos violentos y/o delictivos, al promover acciones no violentas y proveer incentivos positivos para que la población tome caminos alternativos a la delincuencia y a la violencia (Cfr. LGPSVD, 2012).
- 7. Prevención secundaria:** está enfocada a quienes tienen mayor riesgo de generar violencia y/o cometer un delito (Cfr. LGPSVD, 2012).
- 8. Prevención terciaria:** políticas y acciones dirigidas a los generadores de violencia y/o delincuentes, para evitar la reincidencia, así como a las víctimas, para evitar la revictimización (Cfr. LGPSVD, 2012).

BIBLIOGRAFÍA:

- IDB (2012). *Citizen Security. Conceptual Framework and Empirical Evidence*. Inter- America Development Bank.
- Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Leyes/370_lgpsvd.pdf.
- Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014
- Trajano, S; y Cano, I. (2005). *Iniciativas Municipales de Prevención de la Violencia en América Latina*. [Disponible en: http://www.lav.uerj.br/docs/rel/2005/ini_municipales_latina_2005.pdf].
- Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y programa de acción de Accra (2008). Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Recuperado de: <https://www.oecd.org/dac/effectiveness/34580968.pdf>
- Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (2016). ¿Con quién y cómo cooperamos? Recuperado de: <https://www.gob.mx/amexcid/acciones-y-programas/donde-y-con-quien-cooperamos-29337>
- Coordinadora de ONG para el desarrollo- España. (2009). Apropriación, armonización y alineamiento en las organizaciones de la sociedad civil. Recuperado de: https://coordinadoraongd.org/old/956/original/20091021_121059_AAA_Organizaciones_sociedad_civil.pdf
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (2018). Glosario. Recuperado de: <http://www.aecid.es/ES/Paginas/La%20AECID/Eficacia%20y%20calidad/glosario99.aspx>
- Banco Mundial. (2008). Responsabilidad Mutua. Recuperado de: <http://siteresources.worldbank.org/ACCRAEXT/Resources/4700790-1220290989866/MutualAccountability-SP.pdf>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Buenas prácticas recientemente identificadas de gestión para resultados de desarrollo. Libro de consulta. Primera Edición. Recuperado de: <https://www.oecd.org/dac/effectiveness/36853632.pdf>